



FIRMADO POR

El Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Grañén
Álvaro Noguera García
01/07/2026 14:36Ayuntamiento de
Grañén

NIF: P2216200B

Urbanismo

Expediente 1854871K

Informe-Propuesta de Acuerdo**Procedimiento:** Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana.**Asunto:** Modificación aislada nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Grañén.**Documento firmado por:** Secretario**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En relación con el expediente n.º 1854871K y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 01/07/2026, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01/07/2026, Secretaría presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para modificar de forma aislada el Plan General de Ordenación Urbana, iniciando el correspondiente expediente.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de Secretaría	01/07/2026	
Informe Jurídico	01/07/2026	Favorable
Providencia de Alcaldía	01/07/2026	
Memoria de Modificación aislada nº12 PGOU	01/07/2026	

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 56, 57 y 83 a 87 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

— El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 11 a 22 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

— Los artículos 49 a 66, 145 y 152 a 154 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

— Los artículos 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015 de 17 de noviembre.

— El Decreto 78/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento (NOTEPA).



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACPD RMLW LLJV WFFM

Informe-Propuesta de Acuerdo - SEFYCU 6998855La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Grañén
Álvaro Noguera García
01/07/2026 14:36



Ayuntamiento de
Grañén

NIF: P2216200B

Urbanismo

Expediente 1854871K

SEGUNDO. A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículo 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a estos efectos por el Secretario que suscribe se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la “Modificación aislada nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Grañén”, que consiste en una reforma del contenido del artículo VIII.1. de PROTECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO – ARTÍSTICO del PGOU de Grañén, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

Si la propuesta de Alcaldía-Presidencia que eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicha propuesta se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Grañén, a fecha de firma electrónica
El Secretario-Interventor,

Fdo: D. Álvaro Noguera García
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Grañén

Código Seguro de Verificación: JNCA ACPD RMLW LLJV WFFM

Informe-Propuesta de Acuerdo - SEFYCU 6998855

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://granen.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2